|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE AYUDA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VALLE DEL CABRIEL Y EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL ALTO TURIA EN CASTILLA-LA MANCHA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. CONVOCATORIA 2023** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE (Marque la opción que corresponda)** | | | | | | |
| 1. Órgano de Gestión de la Reserva de la Biosfera: | | | | | NIF : | |
| 1. Entidad Local:   Ayuntamiento de:  Entidad local menor de  Entidad de carácter supramunicipal de  Diputación Provincial de | | | Albacete Cuenca | | NIF : | |
| 3. Asociación  Fundación  Entidad sin ánimo de lucro  Entidad de Custodia del territorio | | Número de documento NIF:  Número de inscripción en Registro Administrativo correspondiente para Instituciones sin ánimo de lucro | | | | |
| Razón social: | | | | | | |
| 4. Persona empresaria autónoma  Entidad empresarial  Agrupación empresarial  Agrupación profesional | | Número de documento NIF:  Número de inscripción en Registro Administrativo correspondiente  Sexo: Hombre  Mujer | | | | |
| Razón social: | | | | | | |
| 5. Universidad pública: | | | | | NIF : | |
| Razón social: | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | |
| Provincia: | | C.P.: | | | | Población: |
| Teléfono: | Teléfono móvil: | | | Correo electrónico: | | |

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** | | | | | | | |
| NIF  Pasaporte/NIE | | | | Número de documento: | | | |
| Nombre: | | 1º Apellido: | | | | 2º Apellido | |
| Sexo: Hombre  Mujer | | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | | |
| Provincia: | | | C.P.: | | | | Población: |
| Teléfono: | Teléfono móvil: | | | | Correo electrónico: | | |

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el/la representante designado/a por el/la interesado/a.

|  |
| --- |
| **MEDIO PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN** |
| De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligado a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrado/a en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos. |

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. |
| **Finalidad** | Gestión de actuaciones financiadas mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation). |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de  Datos.  Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se  establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos. |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/2069 |

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DE LA SOLICITUD** | |
| RESERVA BIOSFERA VALLE DEL CABRIEL | RESERVA BIOSFERA DEL ALTO TURIA |
| **ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (escriba lo que pretende conseguir del órgano destinatario):** | |
| 1º Título del proyecto para el que se solicita la subvención | |
| 2º Localización de la actuación: | |
| 3º Término/s municipal/es : | |
| 4º Descripción sintética de la actuación: | |
| Presupuesto total del proyecto (sólo gastos subvencionables según art. 7 de la Orden de bases):       € SIN IVA | |
| Solicita anticipo:  SI (art.21 de la orden de bases y convocatoria)  Porcentaje del anticipo que solicita:      % | |
| **OBJETO DE LA SOLICITUD**  **Cada solicitud podrá contemplar varias de las líneas de actuación contenidas en el art. 6 de la orden de bases reguladoras y convocatoria** | |
| a) Conservación y gestión de la Biodiversidad y de los recursos naturales:  1º. Conservación de hábitats terrestres, hábitats acuáticos y especies, incluidos inventarios de fauna y flora y estudios de recursos naturales.  2º. Restauración de ecosistemas degradados e inversiones en la creación y mejora de pequeñas infraestructuras encaminadas a una mejora ambiental para favorecer la conservación de la biodiversidad.  3º. Eliminación y control de especies exóticas invasoras.  4º. Mejora de la conectividad, fomento de infraestructuras verdes.  5º. Filtros verdes.  b) Actuaciones de mejora de la gobernanza en reservas de la biosfera:  1º. Formación y capacitación de las personas habitantes y el personal de la reserva de la biosfera en materia de conservación de la biodiversidad.  2º. Impulsar acuerdos de custodia del territorio.  3º. Elaboración de los Planes estratégicos, estudios de las deficiencias en las reservas de la biosfera, revisión zonificación, página web, etc.  c) Fomento del desarrollo sostenible:  1º. Impulsar la implantación de certificaciones territoriales de calidad ambiental para acreditar la mejora y el respeto a la biodiversidad.  2º. Impulsar la implantación de certificaciones de calidad de productos y servicios en la marca RB para mejorar la sostenibilidad y la biodiversidad.  3º. Apoyar la producción, promoción y comercialización en circuitos cortos de productos locales.  4º. Apoyo al asociacionismo local orientado a potenciar actividades que coincidan con el objetivo de conservación de la biodiversidad de las RB.  d) Apoyo a la sostenibilidad del turismo, mejora del patrimonio cultural y del paisaje:  1º Mejora de la planificación del turismo en las RB (ordenación y regulación).  2º Mejora de la infraestructura de uso público existente para el uso turístico.  3º Señalización de infraestructuras y puntos de interés ambiental conforme al manual de imagen aprobado por el Comité Español del Programa MaB.  4º Mejora de la accesibilidad de las infraestructuras de uso público e integración paisajística de infraestructuras rurales.  5º Creación de experiencias de ecoturismo e implantación de sistemas de certificación de la sostenibilidad turística.  6º Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, incluidos inventarios, relacionado con la conservación y mejora del paisaje y de los recursos naturales.  7º Proyectos de recuperación paisajística.  e) Medidas de apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible de los recursos naturales y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos y una economía baja en carbono.  1º Conservación de variedades locales, bancos e germoplasma, etc.  2º Recuperación de vías pecuarias. | |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA**  **O ENTIDAD BENEFICIARIA** |
| **DECLARACIONES RESPONSABLES:**  La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que representa, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:  - Está al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones (*Esta declaración sustituirá a la autorización a que se refiere el apartado “Autorizaciones”, cuando la ayuda no supere el importe de 18.000 euros por persona solicitante – o 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a* *entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes sean Administraciones Públicas u organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público, dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*  - Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  - La superficie donde se pretenden realizar las actuaciones, la sede social o fiscal de la persona solicitante, y/o la actividad desarrollada, se encuentra entre los supuestos especificados en el artículo 3 de la orden de bases reguladoras y convocatoria.  - Que el proyecto presentado cumple lo siguiente: (Declaración responsable del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852) y, en su caso, se prevén mecanismos para asegurar que las personas subcontratistas cumplen con el principio de «no causar perjuicio» al medio ambiente.  **A)** Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:   * Mitigación del cambio climático * Adaptación al cambio climático * Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos * Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos * Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo * Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas   **B)** Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  Destacando:   * Las actuaciones que incluyan proyectos de infraestructura (tales como adecuación o acondicionamiento del terreno, obra civil, construcción de instalaciones, etc.) deberán garantizar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04) se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva. * En el caso de la adquisición de maquinaria y/o vehículos que consuman exclusivamente o complementariamente combustibles fósiles, deben asegurarse los siguientes requisitos:   + No haya alternativas viables de bajo impacto ambiental desde el punto de vista técnico/económico.   + Los vehículos adquiridos cumplir con los mejores estándares ambientales disponibles en la actualidad.   + Conducen a un desempeño medioambiental significativamente mejor que las alternativas disponibles en el sector.   + Evitan situaciones de bloqueo perjudiciales para el medio ambiente (no amplían la vida útil la capacidad de las tecnologías que tienen efectos negativos).   + No se obstaculiza el desarrollo y la implantación de alternativas de menor impacto.   **C)** Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.  **D)** Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan al cumplir el principio DNSH conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.   * Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático. * Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea. * Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. * Compensación de los costes indirectos del RCDE. * Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta. * Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta. * Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.   **E)** Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.  - El proyecto cumple con la normativa sobre impacto ambiental y con la normativa de prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.  - La Entidad que representa no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionada deberá indicarse el nº de acta de infracción      .  - No incurre la persona interesada o entidad interesada, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.  - Dispone de un Plan de Igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.  - No haber sido sancionada por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. En tal caso, el órgano competente en materia de igualdad deberá dar su conformidad a dichas medidas.  - Se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en las bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.  - Está en posesión de todas las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para poder desarrollar la actividad subvencionada, o en su caso, ha solicitado las mismas o ha presentado las correspondientes declaraciones responsables.  - La persona solicitante SI  NO ostenta titularidad de una explotación agrícola.  En caso de que se ostente la titularidad de una explotación agrícola, la persona solicitante declarara que el importe total de las ayudas de minimis concedidas no excede de 20 000 EUR durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores (art. 3.2 del Reglamento (UE) 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola).  En caso de que no se ostente la titularidad de una explotación agrícola, la persona solicitante declara que el importe total de las ayudas de minimis concedidas no excede de 200 000 EUR durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores (art. 3.2 del Reglamento No 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis)  En caso de haber percibido ayudas de minimis en el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, relacione a continuación las ayudas percibidas:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | FECHA | ORGANO CONCEDENTE | DESCRIPCION DE LA SUBVENCION | IMPORTE | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |   En su caso, señale a continuación los datos de registro de las declaraciones responsables o solicitudes de autorizaciones, permisos o licencias presentadas, o, en su caso, las autorizaciones, permisos y licencias obtenidas (en caso de no cumplimentar los datos de la tabla, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente):   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | TÍTULO  declaración responsable/ solicitud de autorización / permiso/ licencia | Nº REGISTRO ENTRADA | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN (en su caso) | ÓRGANO ADMINISTRATIVO | FECHA | | |  |  |  |  | |  | |  |  |  |  | |  | |  |  |  |  | |  |   - La persona o entidad solicitante cuenta con la disponibilidad de los terrenos y con autorización de la/s persona/s propietaria/s para la realización de las actuaciones que se quieren llevar a cabo sobre las siguientes superficies (en caso de resultar propuesto como beneficiario/a deberá acreditar dicha disponibilidad):   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | DATOS CATASTRALES | | | | PROPIETARIO/A | | T.M. | POLÍGONO | PARCELA | SUPERFICIE (ha) | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |   Ha sido persona o entidad beneficiaria de ayudas por el mismo concepto, en concreto:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | IMPORTE (€) | ÓRGANO CONCEDENTE | FECHA DE RESOLUCIÓN | PENDIENTE DE RESOLUCIÓN | |  |  |  |  | |  |  |  |  |   Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como persona o entidad beneficiaria.  Igualmente, la persona solicitante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. |
| **AUTORIZACIONES:**  Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.  Me opongo a la consulta de datos acreditativos de residencia (empadronamiento) a través del Servicios de Verificación de Datos de Residencia.  Me opongo a la consulta sobre información de estar al corriente con la Seguridad Social (Sólo cuando la ayuda supere el importe de 18.000 euros por persona solicitante – o cuando supere el importe de 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes no sean Administraciones Públicas u organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público, dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).  Me opongo a la consulta sobre información de estar al corriente por reintegro de subvenciones. (Sólo cuando la ayuda supere el importe de 18.000 euros por persona solicitante – o cuando supere el importe de 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes no sean Administraciones Públicas u organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público, dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).  Me opongo a la consulta sobre los datos de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.  Me opongo a la consulta de los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:        Para el caso de datos de naturaleza tributaria, sólo cuando la ayuda supere el importe de 18.000 euros por persona solicitante – o cuando supere el importe de 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes no sean Administraciones Públicas u organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público, dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero expresamente:  Autorizo la consulta de datos tributarios relativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.  Autorizo la consulta de datos tributario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  Para el ejercicio de derechos en defensa de los intereses financieros de la Unión, expresamente:  Autorizo a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas Europeo y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería  **-** Documento      , presentado con fecha       ante la unidad      de la Administración de  **-** Documento      , presentado con fecha       ante la unidad      de la Administración de  **-** Documento      , presentado con fecha       ante la unidad      de la Administración de  La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.  *(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).* |
| DOCUMENTACIÓN. Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos junto a la solicitud:  **1) Para toda persona interesada:**  **a) Documentación acreditativa de la identidad y personalidad:**  En el caso de personas físicas, documento de identidad en caso de oposición a la consulta de datos.  En el caso de personas jurídicas, copia del NIF, así como copia de la escritura o documento de constitución, acta fundacional u otro documento acreditativo de su constitución, así como de sus modificaciones posteriores. En caso de agrupaciones, en los documentos citados anteriormente deberán recogerse los nombres y documento identificativo de las personas titulares que forman la agrupación, debiéndose acompañar, además, el acuerdo interno que regule su funcionamiento a que se refiere el art. 4.2 de la orden de bases reguladoras y convocatoria. En caso de asociaciones y federaciones se aportarán sus estatutos.  En el caso de Universidades públicas y sus Institutos universitarios, certificado de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en caso de oposición a la consulta de datos.  **b) En caso de actuar por medio de representante:**  Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de entidades locales, certificado que acredite que la persona firmante de la solicitud es la persona representante legal de la Entidad local.  Documento acreditativo de identidad de la persona representante, en el caso de oposición a la consulta de datos.  **c) Documentación técnica** (Se deberá proporcionar, como mínimo los siguientes datos: título de la actuación para la que se solicita la subvención; la descripción de los trabajos o actividades, planos de localización y de detalle, así como un archivo compatible SIG con la delimitación de la superficie prevista de actuación, indicación del espacio en el que se va a trabajar, justificando aquellas que, en su caso, se vayan a desarrollar en zonas núcleo; la superficie en hectáreas efectivas de conservación y los objetivos ambientales a los que contribuirá la actuación; la relación valorada y el presupuesto detallado conforme a la tipología de costes subvencionables con el IVA desglosado; el calendario y el plazo aproximado de ejecución. Se incorporará aquella información necesaria que permita aplicar los criterios de valoración recogidos en el artículo 13 de la orden de bases reguladoras y convocatoria):  Anteproyecto o memoria técnica valorada de las actuaciones, en el caso de obras, que deberá ser firmada por personal técnico competente.  Memoria descriptiva de las actuaciones, conforme al modelo disponible en sede electrónica, para el resto de casos.  **d) Moderación de costes**. Sea cual sea el importe del gasto, la persona beneficiaria deberá presentar:  Copia de tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación de cada compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que las realicen, presten o suministren. Las ofertas presentadas para cada gasto deberán cumplir los requisitos recogidos en el artículo 14.4.1.d) de la orden de bases reguladoras y convocatoria.  Memoria que justifique la elección, cuando la selección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.  Borrador de los pliegos de licitación en el caso de entidades locales consideradas Administración pública. Este documento sustituye a la documentación anterior de este apartado de acuerdo con el artículo 7.11 de la orden de bases y convocatoria.  **e) Documentación relativa a la percepción de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.**  Copia de la resolución de concesión de cualquier otro tipo de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que la solicitada, salvo que se haya facilitado esta información mediante declaración responsable contenida en esta solicitud y se pueda consultar o recabar de cualquier otra Administración.  **f) Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias, seguridad social y reintegro de subvenciones, únicamente cuando la ayuda supere 18.000 euros por persona solicitante – o cuando supere el importe de 60.000 euros tratándose de ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro, federaciones o agrupaciones de las mismas- y las personas solicitantes no sean Administraciones Públicas u organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público, dependientes de aquéllas conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero:**  Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en caso de no haber autorizado la consulta de datos correspondiente.  Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en caso de no haber autorizado la consulta de datos correspondiente.  Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, en caso de oposición a la consulta de datos.  Certificado acreditativo de no tener obligaciones pendientes por reintegro de subvenciones, en caso de oposición a la consulta de datos.  **g) Acreditación de las habilitaciones necesarias para desarrollar la actividad:**  Copia/s de las declaraciones responsables presentadas, o autorizaciones o licencias correspondientes para llevar a cabo la intervención, o documentación probatoria de haber realizado su solicitud, salvo que indique en este modelo (apartado de declaraciones responsables) los datos relativos a las correspondientes declaraciones responsables o peticiones y el órgano ante el que fueron presentadas o, en su caso, las autorizaciones o licencias concedidas.  **h) Acreditación del aval del órgano gestor de la Reserva de la Biosfera**  Aval técnico del proyecto por parte del órgano gestor de la Reserva de la Biosfera en la que vaya a ser ejecutada la actuación, donde se acredite que estas son subvencionables conforme al artículo 6 de esta orden y convocatoria.  **g) Documentación PRTR**  Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), según modelo disponible en la sede electrónica.  **2. Documentación complementaria en función de la naturaleza de la persona solicitante o tipo del proyecto**   1. **Documentación acreditativa de la voluntad de la entidad de solicitar la ayuda**   Certificación expedida por la secretaría de la Entidad local relativa a la resolución adoptada por el órgano local competente, en el cual se dispone a solicitar la subvención regulada en esta orden y convocatoria, en el caso de que la persona solicitante sea una Entidad local indicando, además, si IVA es o no compensado por esa Entidad local para el citado proyecto.  En caso de asociaciones, acuerdo de la junta de gobierno o figura similar para solicitar ayudas en base a esta orden y documento que acredite la condición de la entidad como gestora de los terrenos para los que se solicita la ayuda  En caso de custodia del territorio, acuerdo de la junta de gobierno o figura similar para solicitar ayudas en base a esta orden de ayudas.  Las restantes personas solicitantes deberán presentar acuerdo del órgano competente correspondiente relativo a la solicitud regulada en la orden de bases reguladoras y convocatoria.   1. **Documentación acreditativa de la actividad económica desarrollada**   En el caso de que las personas beneficiarias desarrollen actividades económicas, acreditarán su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, de acuerdo con lo recogido en el artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.  En el caso de empresas o profesionales autónomos (artículo 3.1.d.1º), que no tengan su domicilio social o fiscal en uno de los municipios que forman parte de las RR.BB, deberá acreditar el porcentaje del volumen anual de negocio de los últimos tres años que proceda de su actividad de las RR.BB.   1. **Documentación acreditativa de la residencia social o fiscal:**   En el caso de personas jurídicas, y demás sujetos contemplados en el artículo 3.1.d) 1º de esta orden, documento acreditativo de residencia social o fiscal.  En caso de personas autónomas, se presentará certificado de empadronamiento, en caso de oposición a la consulta de datos. |

En      , a       de       de

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

**CÓDIGO DIR3: A08027533**